

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2020-00262-00

Auto No. 875

Santiago de Cali, abril catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Incorporar escrito remitido por el demandado sin ser tenido en cuenta y signifíquesele que debe actuar a través del apoderado designado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ